



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/AYTO/3/2021.

**ACTOR:** CIUDADANO LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE.-----

**TERCEROS INTERESADOS:**

- EL CIUDADANO MANUEL JESÚS VIVAS UGALDE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE INTEGRANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE".-----
- EL CIUDADANO RICARDO RAÚL POOT MONTEJO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----
- EL CIUDADANO MANUEL HUMBERTO SANTOS CUITUNY, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/3/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE EN LO QUE CONCIERNE A LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIA DE MAYORÍA, POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA O VARIAS CASILLAS" (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **diecinueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable, a los terceros interesados y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Heneco Martínez  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"

### JUICIO DE INCONFORMIDAD.

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JIN/AYTO/3/2021.

**PROMOVENTE:** LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, REGUDURÍAS Y SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE, EN LO QUE CONCIERNE A LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA O VARIAS CASILLAS" (SIC).

### TERCERO INTERESADO:

- MANUEL JESÚS VIVAS UGALDE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA COALICIÓN<sup>1</sup> "VA POR CAMPECHE".
- RICARDO RAÚL POOT MONTEJO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- MANUEL HUMBERTO SANTOS CUITUNY, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:**  
WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

Con esta fecha, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por Ministerio de Ley, doy cuenta a Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor en el expediente identificado con la clave alfanumérica

<sup>1</sup> Conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"**

TEEC/JIN/AYTO/3/2021, con el estado procesal que guarda el mencionado expediente en cita. **CONSTE.** -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS  
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**VISTOS:** -----

1.- Escrito de fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno, signado por Luis Héctor González Ramírez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), a través del cual, realiza diversas peticiones a este órgano jurisdiccional electoral local; recepcionado de forma física en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el mismo día. - - -

2.- Escrito de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, signado por Manuel Jesús Vivas Ugalde, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual, solicita que se haga un requerimiento; recepcionado de forma física en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el mismo día. - -

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se - - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recepcionado el escrito que presenta Luis Héctor González Ramírez, en su calidad de Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), recepcionado de forma física en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día veinte de agosto del año en curso. -----

**SEGUNDO. Acumulación.** Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta.-----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y  
nuestras resoluciones"**

**TERCERO.** En cuanto a la petición formulada por Luis Héctor González Ramírez, en su calidad de Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en el escrito señalado en los puntos anteriores, relacionada a la expedición de copias certificadas del presente expediente a partir del auto de fecha trece de agosto del año en curso, hasta la presente fecha; al respecto, se concede dicha petición, estando sujeta su entrega, en la medida de lo posible y que lo permita la carga de trabajo de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, previa citación; así mismo, se autoriza para recibirlas a Elías Natanael Saravia Herrera y/o Luis Manuel de Atocha Opengo Piña. -----

**CUARTO.** Se tiene por recepcionado el escrito de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, signado por Manuel Jesús Vivas Ugalde, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

**QUINTO. Acumulación.** Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta.-----

**SEXTO.** En cuanto a la petición formulada por Manuel Jesús Vivas Ugalde, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, consistente en solicitar a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutiva, que proporcione el encarte definitivo con el que se determinó y se recibió la votación de las casillas 327 básica, 327 contigua 1 y 327 contigua 2; al respecto, se concede dicha petición. -----

Por tanto, ante la necesidad de una debida integración y sustanciación del presente Juicio, con fundamento en los artículos 672, fracción IV, 676 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, **requiérase a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutiva, para que dentro del plazo de 24 horas contados**





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

a partir del momento de la notificación del presente proveído informe y remita a este Tribunal Electoral, la documentación siguiente: -----

- 1.- Copias certificadas del encarte definitivo con el que se determinó y se recibió la votación de las casillas 327 básica, 327 contigua 1 y 327 Contigua 2, concernientes al municipio de Seybaplaya, Campeche. -----

NOTIFÍQUESE por oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutiva y, por correo electrónico, a las partes; y a los demás interesados, por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional; de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.-----

[Firma manuscrita]

Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor.



TRIBUNAL ELECTORAL del Estado de Campeche MAGISTRATURA NUMERARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPE

Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

